

ASUNTO: Invitación para participar en el procedimiento de contratación de Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial No. SIMAS 106/2026.

Torreón, Coahuila, a 11 de junio del 2026

C. María Guadalupe Villanueva Barbosa
SEPSA, S.A. de C.V.
Blvd. Torreón-Matamoros No. 6068 Ote.
Col. Ex Hacienda La Merced
Código Postal 27080
Torreón, Coahuila

C. Erika María Hidrogo López
Servicio Panamericano de Protección, S.A, de C.V.
6 de Octubre No. 1661
Col. Centro
Código Postal 27000
Torreón, Coahuila

C. Eduardo Rivas de León
Safe n Protection ERDLA Laguna, S.A. de C.V.
Leandro Roviroza Wade No. 318
Col. La Aviación
Código Postal 27050
Torreón, Coahuila

Presente.

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, con fundamento en el artículo 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y de conformidad con los artículo 1, 42 fracción II, 43 fracción I, 51, 52, 65, 66, 70, 71, 73 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, le hace extensiva la invitación para participar en el procedimiento de contratación de Licitación por Invitación a cuando menos tres personas nacional presencial para la adjudicación de los bienes o la prestación de servicios consistente en: “**Servicio de traslado y custodia de valores**”, de conformidad con lo siguiente:

1. **NÚMERO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**
No. SIMAS 106/2026.

2. **ORIGEN DE LOS FONDOS.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato, objeto de esta licitación, los recursos serán propios provenientes de la caja interna del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, con partida presupuestal No. 040100134134302111001.

3. **FECHA LÍMITE DE ADQUISICIÓN DE LAS BASES.**

Las bases de la licitación no tienen costo y se encuentran disponibles para su consulta y entrega desde la entrega de la primera invitación y hasta el día 12 de junio del 2026 previo al acto de presentación y apertura de propuestas, en las oficinas del Departamento de Licitaciones del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., sita en: Blvd. Independencia No. 308 Pte., Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coah., con número telefónico (871) 749 1700 ext. 1205, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, a título gratuito a los interesados que acepten participar.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Adjudicación de los bienes o prestación de servicios: "Servicio de traslado y custodia de valores"

Partida	Descripción de prestación de servicios	Cantidad	Unidad
1	Servicio de traslado y custodia de valores.	1	Servicio

5. CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO.

El capital mínimo requerido a comprobar será la cantidad de \$320,000.00 Moneda Nacional.

6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de servicios será de 184 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de entrega de los bienes o prestación de servicios.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de servicios objeto de esta licitación será en la Gerencia de Finanzas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón.

8. FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La fecha prevista para el inicio de la entrega será el día 01 de julio del 2026 y la fecha de terminación será el día 31 de diciembre del 2026.

9. MODIFICACIONES A LAS BASES.

Las modificaciones que se hagan a las bases, se harán de su conocimiento por escrito y mediante acta u oficio.

10. VISITA AL LUGAR DE LAS INSTALACIONES. **(No Aplica)**

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la oficina del _____ del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., sita en: Blvd. Independencia No. 308 Pte., Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, a las ____ horas, el día ____ de _____ de 20__, siendo atendidos por el: _____, con número telefónico (871) 749 1700 extensión _____.

11. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta para la aclaración de las bases de la licitación se llevará a cabo el día 17 de junio del 2026 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., sita en: Blvd. Independencia No. 308 Pte., Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

12. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse a las 10:00 horas, el día 22 de junio del 2026, en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., sita en: Blvd. Independencia No. 308 Pte., Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, con el servidor público facultado para presidir el acto.

13. FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acto del fallo y adjudicación del contrato de la licitación se efectuará a las 14:00 horas el día 25 de junio del 2026, en: la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coah., sita en: Blvd. Independencia No. 308 Pte., Col. Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila.

14. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato se realizará a las 13:00 horas, el día 30 de junio del 2026, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, ubicada en Bulevar Independencia No. 308 Pte. código postal 27000, Torreón, Coahuila.

15. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS.

El idioma en el que deberán de presentarse las propuestas, será el español.

16. MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser cotizadas en peso mexicano.

17. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA.

La experiencia que deberán acreditar los licitantes consiste en la experiencia como proveedor principal, cuando menos con copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación, incluyendo las copias dentro de la proposición. (Documento número 9), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 65 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

18. SUBCONTRATACIÓN.

El suministro de los bienes o la prestación de servicios adjudicados no podrá ser objeto de cesión o subcontratación, y si esto ocurriera automáticamente será motivo de rescisión del contrato.

19. ANTICIPOS.

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila NO otorgará anticipo.

20. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Los licitantes deberán entregar su proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante la entrega en **un solo sobre**, claramente identificado en su parte exterior con el número de la licitación, objeto de la licitación, nombre de la empresa o persona física participante, dirección, teléfono y nombre del representante legal, y completamente cerrado.

21. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LAS PROPUESTAS.

En caso de aceptar la invitación, deberá entregar por escrito la propuesta, en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá estar integrada en la forma siguiente:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- 1** Copia de la invitación a la licitación y escrito de aceptación de participar en la licitación.
- 2** Escrito de "Representación" debidamente requisitado, y copia simple del acta constitutiva de la empresa y escritura pública en la que consten los poderes de quien firma la propuesta y copia de una identificación oficial vigente.
- 3** Carta poder simple de quien asista al acto de presentación y apertura de proposiciones, en representación del licitante sin contar con poder notarial.
- 4** Copia del Registro actualizado del Padrón de Proveedores, Prestador de Servicios y/o contratista de Obra del Municipio de Torreón.

- 5 Copia simple de la Declaración Anual del ejercicio 2025 y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a mayo del 2026, presentados y firmados por un contador público registrado ante la SHCP y/o contador público titulado (anexar copia del registro del Contador Público y/o cédula profesional respectivamente), con el que se acredite el capital contable requerido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila; además copia de la cedula de identificación fiscal (Clave de Registro federal de Contribuyentes - RFC) COMPLETA.
- 6 Manifestación "bajo protesta de decir verdad" que los datos contenidos y asentados en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y pagos provisionales son fidedignos y de carácter oficial.
- 7 Manifestación "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 52 fracción XXVIII y XXIX, 73 y ante penúltimo párrafo del 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza.
- 8 Manifestación "bajo protesta de decir verdad" que acepta en forma expresa estar de acuerdo que las notificaciones que se realicen con motivo del procedimiento de Licitación por Invitación a cuando menos tres personas Nacional Presencial.
- 9 Curriculum vitae y copia de 3 contratos, pedidos, facturas u órdenes de compra de bienes de naturaleza y complejidad similar de la presente licitación.
- 10 Escrito de plazo de entrega.
- 11 Escrito de lugar de entrega.
- 12 Escrito que se compromete a cumplir con el compromiso de la garantía de los bienes o la prestación de servicios contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos.
- 13 Escrito del fabricante, en original, con firma autógrafa de la persona legalmente facultada, en el cual manifieste su respaldo y apoyo al licitante, para el cumplimiento de los compromisos que se deriven de esta licitación. **(NO APLICA)**
- 14 Los catálogos o fichas técnicas, copias legibles de las partidas ofertadas, en donde deberá relacionar e identificar claramente tanto la partida cotizada, como el nombre o razón social del licitante. **(NO APLICA)**
- 15 Cumplimiento de las normas aplicables, en el que se reconozca el cumplimiento de las mismas, copia del Certificado. **(NO APLICA)**
- 16 Manifestación "bajo protesta de decir verdad" de que es de nacionalidad mexicana y los bienes o la prestación de servicios a adquirir deberán ser producidos en México.
- 17 Acta de visita a los sitios de instalaciones (en caso que proceda), acta(s) de la(s) junta(s) de aclaración(es) y anexos entregados.
- 18 Escrito de relación de las muestras entregadas firmada con acuse de recibo. **(NO APLICA)**

- 19 Escrito de la aceptación de que en caso de que se tengan que destruir las muestras por efecto de las pruebas, se libera de responsabilidad al Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. **(NO APLICA)**
- 20 Especificaciones técnicas o términos de referencia propuestas, conforme a lo solicitado por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.
- 21 Escrito del licitante donde proporcionará asistencia técnica necesaria para el buen uso, instalación, manejo y funcionamiento de los bienes o la prestación de servicios adquiridos de asistencia técnica. **(NO APLICA)**
- 22 Escrito del licitante donde proporcionará capacitación. **(NO APLICA)**
- 23 Escrito de disponibilidad de refacciones y/o Garantía de partes. **(NO APLICA)**
- 24 Modelo de contrato.
- 25 Manifestación de conocer el contenido del modelo del contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

PROPUESTA ECONÓMICA

- 26 Escrito de periodo de validez de la proposición.
- 27 Catálogo de precios.
- 28 Escrito – proposición.
- 29 Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D.
- 30 Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social.
- 31 Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- 32 Garantía de seriedad de la propuesta
- 33 Manifiesto de no conflicto de intereses y Código de Conducta (por duplicado)
- 34 Documentación de la empresa Contratista de Servicios Especializados u Obras Especializadas con registro (Subcontratación Laboral) . **(EN CASO QUE APLIQUE)**

22. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN ALGUNA.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones., en cumplimiento a lo establecido en el artículo 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del estado de Coahuila de Zaragoza.

23. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila procederá a realizar la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación considerando los criterios de evaluación y adjudicación de las propuestas.

24. CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato o pedido se realizará por partida (completa) a un sólo licitante como a continuación se indica:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato o pedido se adjudicará a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Aplicando el principio establecido en el artículo 34 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en igualdad de circunstancias en la propuesta técnica, la convocante deberá tomar en cuenta para la emisión del fallo a los contratistas y proveedores locales, dándoles un margen de preferencia de hasta el **15%** de su propuesta económica, siempre que se garantice el objeto a que se refiere el artículo 43 de esta Ley.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, en la misma partida, el contrato o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

25. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante ganador a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato o pedido en los términos señalados en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, debiendo presentar original de la escritura pública en la que conste la existencia legal del licitante, los poderes notariales que acrediten su personalidad, así como una identificación oficial vigente, documentos que le serán devueltos una vez cotejados.

El contrato o pedido que se celebrará, deberá ajustarse a todos los aspectos contenidos en estas bases, así como a los señalados en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Si el interesado no firmare el contrato o pedido por causas imputables al mismo, conforme a lo indicado por el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, podrá, sin la necesidad de realizar un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato o pedido al participante que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja de acuerdo al dictamen interno, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

El licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato o pedido, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos previstos por el artículo 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

26. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS O PEDIDOS

Con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para garantizar el debido cumplimiento del contrato o pedido que se adjudique, el licitante que resulte ganador, deberá presentar a la firma del mismo, una fianza expedida por una institución legalmente establecida en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato o pedido, como son el tiempo de entrega, calidad y operación de los bienes o la prestación de servicios durante el periodo de garantía de los mismos; dicha fianza se establecerá ante y favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, por el 10% sobre el monto total del contrato o pedido sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

27. FORMA DE PAGO.

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila realizará el pago de los bienes o la prestación de servicios objeto de la licitación en un plazo no mayor a (30) treinta días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada.

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, realizará el pago como a continuación se indica:

- El pago será exigible a los 90 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la documentación debidamente sustentada, previo registro de alta almacenaría y sello de no desfazamiento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo para la exigibilidad del pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos.
- En el supuesto de que el proveedor haya sido sujeto a sanción contractual con penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el proveedor no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, si no entrega la nota de crédito respectiva o cheque certificado a favor del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.

El proveedor podrá solicitar el pago a través de una transferencia electrónica de fondos, ajustándose a lo siguiente:

“El importe de los bienes o la prestación de servicios se pagará mediante transferencia electrónica de fondos, con abono en cuenta del beneficiario, para lo cual a la firma del contrato o pedido deberá proporcionar por escrito a el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, la información relativa a sus datos bancarios consistentes en Nombre de la Institución Bancaria en donde tiene establecida su cuenta, Nombre del Cuentahabiente y número de cuenta de la sucursal, nombre y número de plaza y copia de la carátula del último estado de cuenta bancario.”.

28. LA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DEL CONTRATISTA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

28.1 PAGO DE LOS IMPUESTOS.

Para efectos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, Los Licitantes integraran dentro de su propuesta la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el SAT respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.37. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos, requieran obtener la opinión del

cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del CFF, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a través del Portal del SAT buzón tributario, con su clave en el RFC y Contraseña o e. Firma.
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimirla.
- III. Asimismo el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La multicitada opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Negativa. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.

Inscrito sin obligaciones. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

28.2 PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Los Licitantes integraran dentro de su propuesta la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, de conformidad al acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.D.J publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

28.3 PAGO DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

Los Licitantes integraran dentro de su propuesta la opinión en sentido positivo y vigente expedido por el Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con las Reglas para la obtención de la situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

29 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

29.1 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique la adquisición de los bienes o la prestación de servicios deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del y a satisfacción del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, por el diez por ciento (10%) del importe total de los bienes o la prestación de servicios contratados, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso, no se hará necesaria la presentación de dicha garantía; y la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

29.2 GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS.

Los licitantes adjudicados deberán garantizar, desde la entrega los bienes o la prestación de servicios, hasta un periodo mínimo 12 meses contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos, en los términos de referencia o especificaciones técnicas (párrafo segundo artículo 46, 47 y 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

El licitante deberá presentar por escrito en papel membretado de la empresa y firmada por la persona facultada que se compromete a cumplir con el compromiso antes mencionado en caso de adjudicársele

alguna partida. Para tal efecto, en estas bases se incluye el formato el cual deberá ser integrado a sus proposiciones

30. PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.

Se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila ubicada en Bulevar Independencia No. 308 Pte. C.P. 27000, col. Centro, Torreón, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

31. PROHIBICIÓN E IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

No podrán participar en la licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y que se encuentren en los supuestos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

32. CONSIDERACIONES GENERALES.

Las partes se sujetan estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las presentes bases, así como en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y legislación aplicable.

33. MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES Y CÓDIGO DE CONDUCTA.

El licitante deberá presentar por duplicado el manifiesto de no conflicto de intereses en hoja membretada, en el que se declare "bajo protesta de decir verdad", debidamente firmado por el representante, conforme al acuerdo por el que se emite el Manifiesto de No Conflicto de Intereses (documento numero 32) y además deberá dar cumplimiento al Código de Conducta, (artículos 42 y 42-B, las fracciones XVII del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).

Se anexa bases de licitación a la invitación a cuando menos tres personas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Roberto Escalante González
Gerente General

c.c.p. Ing. Ana Lucía Ramírez Cuesta. - Contraloría Interna.
Expediente único.